



Relación de trabajadores que deben subsanar

En el BOAM número 7.876, de fecha 29 de marzo de 2017, se ha publicado una Resolución firmada por el Director General de Relaciones laborales por la que se hace pública el número de personas que han solicitado la ayuda de transporte en metálico hasta el 31 de diciembre de 2016 y deben subsanar o aportar documentación.

El plazo de subsanación será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Adjuntamos resolución](#)